



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de junio del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 181-2015-GIPU-MPSM de fecha 23 de junio del 2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2015-GIPU/MPSM, de fecha 14.05.2015, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, por un periodo de **VEINTITRES (23) días calendarios**, comprendidos durante el **11 de junio** hasta el **03 de julio del 2015**.

Que, mediante Carta N° 018-2015-CACHR/R, de fecha 20.05.2015, el representante legal del Consorcio Río Shilcayo y residente de la obra, Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra denominada: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, distrito de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, al Supervisor de la obra de la referencia, para su revisión, evaluación y/o aprobación.

Que, mediante Informe N° 013-2015-SUP/CT-MVT, de fecha 29.05.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 8010 de fecha 29.05.2015, el Supervisor de la obra de la referencia, Ing. Manuel Villoslada Trujillo, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, distrito de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, quién se pronuncia técnicamente favorable sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Carta N° 107-2015-SGEPEO-GIPU/MPSM, de fecha 05.06.2015, se devuelve el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, distrito de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, al representante legal del Consorcio Río Shilcayo y residente de la obra de la referencia, Ing. Carlos Abel Cholán Ramírez, para el levantamiento de observaciones respectivas.

Que, mediante Informe N° 029-2015-SUP/CT-MVT, de fecha 10.06.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 8653 de fecha 10.06.2015, el Supervisor de la obra de la referencia, Ing. Manuel Villoslada Trujillo, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, distrito de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, quién se pronuncia técnicamente favorable

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

GERRERO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional y vinculante de obra N° 01, en mérito a que cumple con las exigencias de nuestra normatividad vigente, siendo indispensable y necesaria su ejecución para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra y contrato principal

Que, mediante Informe N° 742-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 10.06.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 464,133.27, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 163-2015-GIPU/MPSM, de fecha 11.06.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita a Gerencia Municipal, la asignación presupuestal del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01, de la obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, el cual asciende a la suma de S/. 464,133.27

Que, mediante Informe N° 103-2015-GPP/MPSM, de fecha 23.06.2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la factibilidad sobre Asignación Presupuestal para financiar el Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, por la suma de S/. 464,133.27

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01 de la Obra “Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Shilcayo, intersección con el Jr. Shapaja y el Pasaje Los Bosques, Distritos de Tarapoto y La Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín-San Martín”, cuyo monto es ascendente a S/. 464,133.27 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento treinta y tres y 27/100 Nuevos Soles), y se contiene la siguiente estructura:

A.- DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TÉCNICA

El sustento del Adicional de Obra N° 01, está contemplado la ejecución de trabajos adicionales, modificaciones que son necesarias para cumplir con los objetivos y metas del proyecto.

El área de terreno proyectado en el Expediente Técnico para la construcción del muro de contención y muro de seguridad, se encuentra en el pasaje Los Bosques, siendo esta una zona urbana que posterior a la culminación del proyecto se convertirá en una zona de alto tránsito y la construcción de estas estructuras será de vital importancia para la seguridad que demandará la línea del proyecto.

Con respecto al acceso del puente por el Jr. Shapaja cuadra 05, se tiene proyectado el mejoramiento del terreno para los trabajos posteriores de asfaltado de la vía. En esta zona de la obra a la hora de efectuar los trabajos correspondientes, se encontraron tuberías de redes de agua y desagüe construidos por un proyecto anterior, por encima del nivel requerido para los trabajos programados por la empresa “Consorcio Río Shilcayo”, por lo que surge la necesidad de realizar cambios de tuberías de redes de

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

agua y desagüe en esta zona del proyecto, generando así un adicional ya que estas no estaban contempladas en el presupuesto original del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.01	OBRAS PRELIMINARES		
01.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	815.54
01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO C/EQUIPO	M2	815.54
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA ESTRUCTURA	M3	205.99
01.02.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO PARA ESTRUCTURAS	M3	73.97
01.02.03	NIVELACIÓN Y COMPACTADO DEL TERRENO PARA ESTRUCTURA	M2	425.40
01.02.04	CONFORMACIÓN DE TERRAPLEN CON MATERIAL DE CANTERA	M3	170.61
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM=5 KM	M3	165.02
01.03	CONCRETO SIMPLE		
01.03.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	65.02
01.04	PAVIMENTOS		
01.04.01	SUB BASE GRANULAR E=0.20 m	M3	67.80
01.04.02	BASE GRANULAR E=0.20 m	M3	67.80
01.05	OBRAS DE ARTE		
01.05.01	VEREDAS		
01.05.01.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL GRANULAR	M2	154.92
01.05.01.02	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	27.63
01.05.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	62.89
01.05.01.04	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BRUÑA C/I M.	M	225.00
01.05.01.05	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA C/3 M.	M	75.00
01.05.02	BERMAS LATERALES		
01.05.02.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	13.31
01.05.02.02	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	M2	27.03
01.05.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	27.79
01.05.02.04	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA C/3 m	M	24.70
01.05.03	CUNETAS		
01.05.03.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	4.50
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	36.65
01.05.03.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	KG	1,799.22
01.05.03.04	JUNTAS DE DILATACIÓN CON BREA Y ARENA C/3 M	M	12.60
01.05.04	ALCANTARILLAS		
01.05.04.01	CONCRETO F'C=100 KG/CM2 PARA SOLADOS	M3	8.23
01.05.04.02	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	83.64
01.05.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	478.50
01.05.04.04	EMBOQUILLADO DE PIEDRA	M2	2.80
01.05.04.05	ACERODE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	KG	7,489.87
01.05.05	MURO DE CONTENCIÓN		
01.05.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	44.92
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	167.90
01.05.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, GRADO 60	KG	2,310.31

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

01.05.06	MURO DE REFUERZO PARA PARED		
01.05.06.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	7.17
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL		
01.06	ENROACADO		
01.06.01	ENROACADO CON 40% CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	73.61
01.07	VARIOS		
01.07.01	BARANDO CON PASAMANO DE TUBO F°G° STANDAR	M	50.22
01.07.02	PINTURA EN BARANDAS METÁLICAS	M	50.22
01.07.03	TAPA DE INSPECCIÓN CON REJILLA METÁLICA	UND	2.00
01.08	SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		
01.08.01	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE		
01.08.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	178.21
01.08.01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.01.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/RETROEXC. 58 HP, 0.60 m x 1.50 m A 1.80 m. TN	M	178.21
01.08.01.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA A=0.60 m	M	178.21
01.08.01.02.03	CAMA DE APOYO CON ARENA EN TN 0.10 m x 0.60 m	M	178.21
01.08.01.02.04	PROTECCIÓN TUBERÍA 0.30 m. SOBRE CLAVE TUBO MAT. PROP. ZARANDEADO A=0.60 m	M	178.21
01.08.01.02.05	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO C/EQ. MANUAL 0.60 m x 0.80 m	M	178.21
01.08.01.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM=5 KM.	M3	106.93
01.08.01.03	TUBERIAS		
01.08.01.03.01	SUM/INST. TUBERIA PVC-UF D=63 mm. C-7.50	M	178.21
01.08.01.04	ACCESORIOS		
01.08.01.04.01	SUM/INST. CODO PVC-UF 63 mm x 90°	UND	2.00
01.08.01.04.02	SUM/INST. TEE PVC-UF 63 mm x 63 mm	UND	1.00
01.08.01.04.03	SUM/INST. TAPON PVC-UF 63 mm	UND	2.00
01.08.01.04.04	DADO DE C° F'C=175 KG/CM2 ACLAJE DE ACCESORIOS 0.35 x 0.35 x 0.20 m	M3	3.00
01.08.01.05	VALVULAS		
01.08.01.05.01	VALVULA COMPUESTA LUFLEX F.F. 63 mm INC./CAJA	UND	2.00
01.08.01.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA INC./CAJA	UND	2.00
01.08.01.06	PRUEBA HIDRAULICA		
01.08.01.06.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA PVC-UF D=63 mm	M	178.21
01.08.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA		
01.08.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	63.90
01.08.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.02.02.01	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA EN T. N. DE 0.60 m x 0.60 m	M	63.90
01.08.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN T.N. DE 0.60 m x 0.60 m	M	63.90
01.08.02.02.03	CAMA DE APOYO CON ARENA EN TN 0.10 m x 0.60 m	M	63.90
01.08.02.02.04	RELLENO COMPACTADO C/MAT. PROPIO C/EQ. MANUAL 0.60 m x 0.60 m	M	63.90
01.08.02.02.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM=5 KM.	M3	28.76
01.08.02.03	CONEXIONES DOMICILIARIAS		
01.08.02.03.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA ½"	UND	22.00
01.08.02.04	PRUEBA HIDRAULICA		
01.08.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍA PVC-UF D=1/2"	M	63.90
01.08.03	REDES DE ALCANTARILLADO		

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPHM.

01.08.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.03.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	287.47
01.08.03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	359.34
01.08.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.03.02.01	EXCAVACION DE ZANJA C/MAQUINARIA P/TUB. PVC UF HASTA 1.50 m., TN	M	359.34
01.08.03.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN DE ZANJA EN TN DE 0.60 m x 0.60 m	M	359.34
01.08.03.02.03	CAMA DE APOYO CON ARENA EN TN 0.10 m x 0.60 m	M	359.34
01.08.03.02.04	PROTECCION DE TUBERÍA 0.30 m., SOBRE CLAVE DE TUBO MAT. PRO. ZARANDEADO A=0.60 m	M	359.34
01.08.03.02.05	RELL. MEZCLA MAT. PROP. Y MAT. SELECCIONADO COMPACTADO C/PLANCH VIBR. HASTA 1.50 m.	M	359.34
01.08.03.02.06	EXCAVACIÓN MANUAL DE BUZONES	M3	36.96
01.08.03.02.07	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM=5 KM	M3	673.76
01.08.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍAS DE DESAGÜE		
01.08.03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-UF/DSG DN 200 mm S-25	M	359.34
01.08.03.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE P/TUBERÍA DESAGUE PVC UF DN 200 mm	M	359.34
01.08.03.04	BUZONES		
01.08.03.04.01	BUZON TIPO A C/MARCO Y TAPA F°Fº HASTA 1.20 m., PROFUNDIDAD	UND	1.00
01.08.03.04.02	BUZON TIPO A C/MARCO Y TAPA DE F°Fº HASTA 1.50 m., PROFUNDIDAD	UND	2.00
01.08.03.04.03	BUZON TIPO A C/MARCO Y TAPA DE F°Fº HASTA 2.00 m., PROFUNDIDAD	UND	1.00
01.08.03.04.04	DADOS DE CONCRETO (0.50 m x 0.50 m) ENTRADA Y SALIDA TUB. A BUZON	UND	8.00
01.08.03.05	VARIOS		
01.08.03.05.01	CAIDA ESPECIAL EN BUZON DH> 1.00 m	UND	4.00
01.08.03.05.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	287.47
01.08.04	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
01.08.04.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.08.04.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	159.43
01.08.04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR EN OBRAS DE SANEAMIENTO	M	199.29
01.08.04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.08.04.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA C/MAQUINARIA TUB. PVC UF 160 mm HASTA 1.50 m., TNS	M	199.29
01.08.04.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TN DE 0.60 m x 0.60 m	M	199.29
01.08.04.02.03	CAMA DE APOYO CON ARENA EN TN 0.10 m x 0.60 m	M	199.29
01.08.04.02.04	PROTECCIÓN DE TUBERÍA 0.30 m., SOBRE CLAVE DE TUBO MAT. PROP. ZARANDEADO A=0.60 m.	M	199.29
01.08.04.02.05	RELL. MEZCLA MAT. PROP. Y MAT. SELEC. COMPAC. C/PLANCH. VIBR. HASTA 1.50 m.	M	199.29
01.08.04.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA DM=5 KM.	M3	298.94
01.08.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DESAGÜE		
01.08.04.03.01	CONEXIÓN DOMICILIARIA, TUBERÍA PVC-SAL, UF D=160 mm., INCLUYE CAJA DE CONCRETO	UND	25.00
01.08.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA Y RESANE P/TUBERÍA EN CONEXIONES DOMICILIARIAS DN 160 mm.	M	199.29
01.08.04.04	VARIOS		
01.08.04.04.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	159.43

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO = 477,071.56

GASTOS GENERALES (10% CD) = 47,707.16

UTILIDAD (8% CD) = 38,165.72

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPHM.

FACTOR DE RELACION = 1.09999996
PRESUPUESTO TOTAL = **619,238.86**

B.- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

1.- DE LA JUSTIFICACION TECNICA

Está contemplada la reducción de trabajos, tales deducciones no afectan los objetivos y metas del proyecto.

2.- DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
01	PUENTE		
01.05	CONCRETO ARMADO		
01.05.04	LOSA Y VEREDA		
01.05.04.01	CONCRETO F'C=280 KG/CM2	M3	11.22
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA-VEREDA	M2	63.02
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	454.46
01.07	VARIOS		
01.07.09	TUBOS TIRANTES DE PUENTES	M	160.00
01.07.10	ANCLAJES DE TUBOS TIRANTES	UND	10.00
02	ACCESOS A PUENTES		
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.03	EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJA PARA ESTRUCTURA	M3	258.75
02.02.04	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO PARA ESTRUCTURAS	M3	65.94
02.04	OBRAS DE ARTE		
02.04.05	MUROS DE CONTENCION		
02.04.05.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	77.95
02.04.05.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	1,447.79

3.- DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Deductivo de Obra N° 01, está estructurado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO = 119,495.84
GASTOS GENERALES (10% CD) = 11,949.58
UTILIDAD (8% CD) = 9,559.67
FACTOR DE RELACION = 1.09999996
PRESUPUESTO TOTAL = **155,105.59**

C.- ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO N° 01

1.- DE LAS METAS CONFORMANTES

Agua Potable

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

- Instalación de 178.21 ml., de red distribución de agua potable, se utilizará tubería PVC-UF (178.21 ml.)

- Instalación de 22 unidades de conexiones domiciliarias

Sistema de alcantarillado

- Instalación de 359.24 ml., de redes de alcantarillado, se utilizará tubería PVC-UF

- Construcción de 04 unidades de buzones.

- Instalación de 25 unidades de conexiones domiciliarias

Veredas

- Construcción de 154.92 m2 de veredas

Cunetas

- Construcción de 33.32 ml., de cunetas (sección=0.14 m2)

Alcantarillas

- Construcción de 38.02 ml., de alcantarilla lado derecho (sección=1.28 m2)

- Construcción de 44.27 ml., de alcantarilla lado izquierdo (sección=0.79 m2)

Muro de Contención

- Construcción de 43.15 ml., de muro de contención (sección=1.91 m2)

Muro de refuerzo para pared

- Construcción de 17.23 ml., de muro de refuerzo para pared colindante al puente (sección=0.42 m2)

Enrocado

- Construcción de 73.61 m3 de enrocado en acceso al puente

Barandas

- Instalación de 178.21 ml., de barandas con pasamano de tubo F°G° Standar

2.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL A SOLICITAR

ADICIONAL DE OBRA N° 01	=	619,238.86
DEDUCTIVO N° 01	=	155,105.59
PRESUPUESTO TOTAL	=	464,133.27

El presupuesto total del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N°01 es de **S/. 464,133.27**
(CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 27/100 NUEVOS SOLES)

3.- DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **9.80%**, con respecto al Presupuesto del Expediente Técnico Aprobado.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 438-2015-A/MPSM.

4.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, es de 30 días calendarios, vigentes a partir del vencimiento del plazo contractual de la obra, es decir desde el 04.07.2015 hasta el 02.08.2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211